



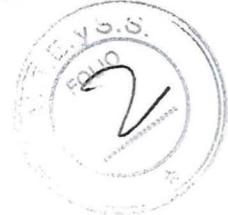
República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.782.686/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 68/19 (RESOL-2019-68-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **616/19.-**



ACTA ACUERDO N° 04/2017

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, a los 30 días del mes de octubre de 2017, se reúnen el Ing. Günther Hofmann Osorio y la CPN Verónica Saldaño, en representación de la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A., por una parte, en adelante LA EMPRESA o EDET S.A. y el Ing José Rossa, la CPN Fátima Estofán y el Dr. Carlos Moreno, en representación de la Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y la Energía por la otra, en adelante LA ASOCIACIÓN o APUAYE y el Delegado del Personal Ing. Pablo Sebastián González, en conjunto "Las Partes", con el objeto de suscribir la presente Acta Acuerdo conforme a las siguientes disposiciones:

PRIMERO: LA EMPRESA procederá a abonar, un pago por única vez, de naturaleza no remunerativa a todos los efectos legales y convencionales, equivalente al 10,07% (diez coma cero siete por ciento) de la remuneración normal, habitual y permanente del mes de agosto de 2017. Las partes acuerdan que dicha suma se liquidará en 4 cuotas iguales, junto con los salarios de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017.

SEGUNDO: Las Partes acuerdan que la escala de "Sueldo Básico Mensual (SBM)" de los distintos niveles de remuneración (NI a NM) conforme a las disposiciones del Art. 24 del CCT N° 1197/2011 "E" se incrementarán en un tres coma cinco por ciento (3,5%) a partir del 1° de septiembre de 2017 con base en el SBM de agosto de 2017, y en un tres coma dos por ciento (3,2%) a partir del 1° de enero de 2018 con base en el SBM de septiembre de 2017. El incremento de los meses de septiembre y octubre serán abonados con los sueldos del mes de noviembre. La escala correspondiente al SBM - Nivel Inicial (NI) para cada categoría, se detalla a continuación:

Categoría	SBM - NI al 01-08-2017 (\$)	SBM - NI a partir del 01-09-2017 (\$)	SBM - NI a partir del 01-01-2018 (\$)
U-VI	39.623	41.010	42.322
U-V	30.432	31.497	32.505
U-IV	26.439	27.364	28.240
U-III	21.821	22.585	23.308
U-II	18.742	19.398	20.019
U-I	16.617	17.199	17.749

TERCERO: Las Partes acuerdan reiniciar las negociaciones salariales correspondientes a partir del mes de marzo de 2018.

CUARTO: LA EMPRESA procederá a abonar a la totalidad del personal convenionado, un pago de naturaleza no remunerativa a todos los efectos legales y

convencionales, de siete mil quinientos pesos (\$ 7.500), suma que será efectivizada con los salarios del mes de enero 2018.



QUINTO: Cualquiera de Las Partes podrá presentar esta Acta Acuerdo para su homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad, se suscriben tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente instrumento.

ING. JOSE ROSSA
Vicepresidente

GÜNTHER HOFMANN OSORIO
Gerente General

CPN FATIMA ESTOFAN
Presidente Seccional NOA

CPN VERÓNICA SALDAÑO
Gerente de Personal

DR. CARLOS MORENO
Apoderado Legal

ING. PABLO S. GONZALEZ
Delegado del Personal



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Ref. Expte. N° 1-2015-1782686-2017.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los 6 día del mes de Agosto del 2018, siendo hs 9:00 comparece, debidamente notificados, por ante el funcionario de esta Delegación Regional Tucumán MTE y SS, Dr. Héctor Walter Valdez, lo hace por EDET SA el Dr. Bollati Horacio Enrique, en su carácter de Apoderado General para juicios conforme lo acredita con copia de poder que se encuentra adjunta en autos y la Sra. Veronica Saldaño DNI 26.445.320 gerente de personal de EDET SA en carácter de apoderada y con facultades suficientes para negociar conforme lo acredita con copia de poder que adjunta en este acto.

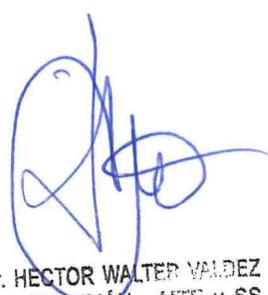
Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, el compareciente manifiesta que viene a dar cumplimiento de lo requerido por la D.N.R.T en Proveído obrante a fs. 7 de autos. A tal efecto adjunto Poder general de Administración y Disposición otorgado en fecha 27/11/2007 por EDET SA a favor del Ing. Gunter Hoffman Osorio y Poder Especial a favor de la Sra. Veronica Saldaño en la cual EDET la faculta para representarla ante comisiones paritarias y convenios colectivos con facultades para representar conforme Ley 14.250, poder a favor del Dr. Horacio Bollati, estatuto de la empresa y acta de elección de autoridades del año 2018 y nota designando a los miembros paritarios. A tal efecto la Sra. Saldaño Veronica dentro de las facultades ratifica en este acto en su totalidad el acuerdo obrante a fs. 2/3 del presente expediente solicitando su oportuna homologación.

El funcionario actuante manifiesta que los presentes actuados serán remitidos a la D.N.R.T por así corresponder en orden a su competencia de esa Dirección.

No siendo para más, a las 9:20 hs., se da por finalizado el acto firmando el compareciente dos actas, previa lectura, para constancia y ratificación, ante los funcionarios actuantes quienes Certifican.


C.PAK. VERONICA SUSANA SALDAÑO
GERENTE DE PERSONAL
EDET S.A.


DR. HORACIO BOLLATI
ABOGADO
MAT. PROV. 4024 - L° J F° 9


Dr. HECTOR WALTER VALDEZ
DR. TUCUMÁN - MTE y SS
Leg. N° 25377



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



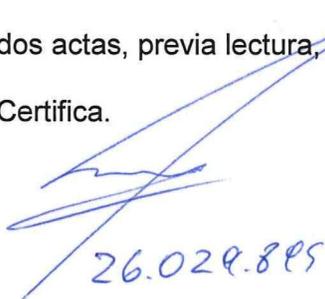
Ref. Expte. N° 1-2015-1782686-2017.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los 13 día del mes de Agosto del 2018, siendo hs 9:00 comparece, espontáneamente, por ante el funcionario de esta Delegación Regional Tucumán MTE y SS, Dr. Héctor Walter Valdez, lo hace por APUAYE el Dr. Moreno Carlos Augusto, en su carácter de Apoderado General para juicios conforme lo acredita con copia de poder que se encuentra adjunta en autos con facultades suficientes para negociar conforme lo acreditado en autos, y el Delegado del Personal Ing. Pablo S. Gonzalez.

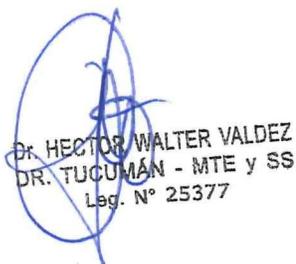
Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, los comparecientes manifiestan que en cumplimiento del Dictamen que anteceden, ratifican en su totalidad Acuerdo obrante a fs. 2/3 en el presente Expte y solicitan se proceda a su oportuna homologación.

El funcionario actuante manifiesta que los presentes actuados serán remitidos a la D.N.R.T por así corresponder en orden a su competencia de esa Dirección.

No siendo para más, a las 9:20 hs., se da por finalizado el acto firmando el compareciente dos actas, previa lectura, para constancia y ratificación, ante el funcionario actuante quien Certifica.


26.029.895


Ing. P. Sebastián González
26 028 335


Dr. HECTOR WALTER VALDEZ
DR. TUCUMÁN - MTE y SS
Leg. N° 25377



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 68/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.